



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 18 JUL 2022

VISTO el expediente N° 460/2021 del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 95.200.020,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 79.

Que la presente obra se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera N° 20602 celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21, lo que dio lugar a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Refuerzo Colector Maipú" el cual se suscribió con fecha 11/02/2021, registrado en la DPOSS bajo el N° 01/21; incorporado a partir de fs. 124.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1659/2021 que consta a fs. 137 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 28/2021, para la ejecución de la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ".

Que por Resolución DPOSS N° 521/2022 de fs. 662/663 se preadjudicó la Licitación Pública N° 28/2021 destinada a la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ" a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 206.660.000,00.-).

Que el suscripto mediante Nota DPOSS N° 356/2022 obrante a fs. 675 requirió al organismo de financiamiento (ENOHSA), tenga a bien otorgar la "no objeción" al proceso licitatorio a fin de autorizar la continuidad del trámite de la adjudicación correspondiente, situación que fue cumplimentada con la suscripción de la "Addenda del Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la ejecución de la Obra: "Refuerzo Colector Maipú" de fecha 13 de julio de 2022 tal cual consta a fs.711/712.

Que por lo expuesto, habiéndose cumplido con las intervenciones previas correspondientes y sin haberse acreditado impugnación alguna a la preadjudicación ut supra mencionada, se procede a

///...2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///2.

adjudicar la Licitación Pública N° 28/2021 para la ejecución de la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ", a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 206.660.000,00.-) y en consecuencia, aprobar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente que fuera dispuesto por Resolución DPOSS N° 1659/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 111.459.980,00.-).

Que ha tomado nuevamente intervención la Directora de Estudios y Proyectos, tal cual consta a fs. 671, indicando la estimación del gasto a devengar en el presente ejercicio y en los ejercicios siguientes.

Que conforme lo expuesto por el Gerente de Administración Financiera a fs.713 se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente contratación en función del Convenio de Asistencia Financiera suscripto con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) - financiamiento 183-, debiéndose registrar presupuestariamente a la UGC 2600 UGG 2609 e imputar a la partida presupuestaria 4.2.2. y a la partida 6.8.2. de conformidad con el detalle que consta en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto.

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 682 mediante Informe AJU N° 136/2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus decretos reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/2015.

Que esta resolución se emite con carácter previo al Control Preventivo que ha de llevar a cabo el Tribunal de Cuentas de la Provincia y a los fines específicos del mismo en los términos establecidos en la Resolución Plenaria TCP N° 384/2021, observando las formas y requisitos de validez establecidos en los artículos 97 y 99 de la Ley Provincial N° 141 y quedando sometida la eficacia de la misma, al procedimiento de comunicación previsto en el artículo 104 de la ley provincial citada, previa la efectiva intervención de contralor enunciado y que tal no contenga observaciones de carácter sustanciales, obrando esto último como condición suspensiva de la correspondiente notificación.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

///...3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 28/2021 para la ejecución de la Obra: "REFUERZO COLECTOR MAIPÚ", a la firma AMBIENTE SUR INGENIERIA S.R.L. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 206.660.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y autorizar la diferencia resultante entre el monto presupuestado oportunamente dispuesto en el artículo 3º de la Resolución 1659/2021 y el monto de la presente adjudicación, el que asciende a la suma total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 111.459.980,00.-), conforme lo expuesto en el exordio.

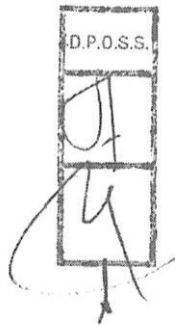
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 4.2.2. y 6.8.2. de conformidad con lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente acto, debiéndose registrar a la UGC 2600 UGG 2609, (financiamiento 183).

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia en los términos de la Resolución Plenaria TCP N° 384/2021.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo anterior, cursar las comunicaciones correspondientes y notificar a las empresas.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1150 / 2022.-



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



ANEXO I DE LA RESOLUCION D.P.O.S.S. N° 1150 /2022.-

OBRA: REFUERZO COLECOR MAIPÚ

Financiamiento 183 - ENOHS

Total:

\$ 206,660,000.00

Ejercicio	Partida P.	Finac.	UGC	UGG	%	Importe
2022	682	183	2600	2622	Total A/F	\$ 41,332,000.00

2022	422	183	2600	2622	29,61%	\$ 61,192,869.00
2023	422		2600	2622	70,39%	\$ 145,467,131.00

Subtotal para Partida 4.2. Construcciones Dominio Público

100%

\$ 206,660,000.00



(Large handwritten signature)
Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.